



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Toluca de Lerdo, a diecisiete de noviembre de 2017
Oficio Número: UT/346/2017
Solicitud de Información: 00251/CODHEM/IP/2017

C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN
P R E S E N T E

De conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracción XLIV, 4, 12, 16, 23, fracción V, fracción XI, y último párrafo, 50, 51, 53, fracciones II, IV, V y VI y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; me permito comentar a Usted lo siguiente:

En atención a la solicitud de información registrada con el folio número **00251/CODHEM/IP/2017**, que realizó el día quince de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita: ***"Número de quejas presentadas por actos consistentes en tortura del 01 de enero de 2006 al 31 de julio de 2017. Información desglosada por año y autoridad responsable."*** (Sic), al respecto hago de su conocimiento la información proporcionada por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de este Organismo:

Me permito hacer de su conocimiento lo establecido en el Artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, párrafo segundo, el cual a la letra dice: ***"Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que se encuentra. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones"***. Sin embargo, y con el propósito de privilegiar el principio de máxima publicidad, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, se dio a la tarea de generar la información solicitada, siendo la siguiente:



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

1. Número de quejas presentadas por hechos consistentes en tortura, del 01 de enero de 2006 al 31 de julio de 2017, desglosadas por año y autoridad responsable.

Cabe mencionar que el Sistema Integral de Quejas de este Organismo, en el periodo de 2006 al año 2014, consideraba un catálogo de hechos violatorios, y para el año 2015 esta Institución emitió el Catálogo para la Calificación de Violaciones a Derechos Humanos, en el cual se incorporan nuevos hechos violatorios, mismo que puede ser consultado en la página web de esta Comisión en la dirección electrónica www.codhem.org.com, apartado "Publicaciones" cuyo objetivo es servir de herramienta orientativa que permita hacer más efectiva la determinación y calificación de las violaciones a derechos humanos cuando por actos u omisiones de las autoridades se puedan transgredir, limitar o afectar éstos, situación por la cual, se le otorgan los hechos violatorios clasificados de una manera para las quejas radicadas del periodo 2006 al 2014, y de otra para los años 2015, 2016 y 2017.

• **Por año**

CONCEPTO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
QUEJAS INICIADAS POR LA VOZ "TORTURA"	0	1	0	0	0	0	0	0	1	2

Para los años 2015, 2016 y 2017 la voz cambio por "DERECHO A NO SER SOMETIDO A TORTURA"

Derecho Genérico	Derecho Especifico	2015	2016	2017	TOTAL
DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	DERECHO A NO SER SUJETO DE INCOMUNICACIÓN	212	185	97	494



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

- **Por autoridad**

AUTORIDAD RESPONSABLE	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO	0	1	0	0	0	0	0	0	1	132	106	54	294
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48	39	10	97
DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	11	3	26
AUTORIDADES FEDERALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	12	2	21
H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	12	17
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	5	2	15
H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	6	0	11
H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	3	4	11
H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	4
H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	3
H. AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE CHALCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2
H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2
H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETOCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2
H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2
H. AYUNTAMIENTO DE LERMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2
H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO. DE GUERRERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
H. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
H. AYUNTAMIENTO DE TEQUIXQUIAC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC DE HARINAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA NICOLAS ROMERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

AUTORIDAD RESPONSABLE	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL	
H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	
H. AYUNTAMIENTO DE ACOLMAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	
H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	
H. AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	
H. AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	
H. AYUNTAMIENTO DE CHICHOLOAPAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	
H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	
H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	
H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA RAYON	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	
H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	
H. AYUNTAMIENTO DE PAPALOTLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	
H. AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	
H. AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	
H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	
H. AYUNTAMIENTO DE TECAMAC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
TOTAL*	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	237	202	98	539



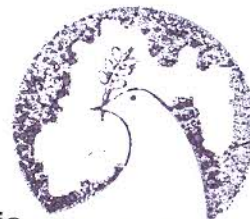
"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Por último se hace de su conocimiento el termino de quince días hábiles para interponer el recurso de revisión que se señala en los artículos 176, 177 y 178, de la Ley de la materia, en caso de considerar que la respuesta es desfavorable a su solicitud.

Sin otro particular, y esperando que la información que se le brinda sea de su entera satisfacción, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

L.A. Everardo Camacho Rosales
Titular de la Unidad de Transparencia



COMISIÓN
DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA